



GOBIERNO REGIONAL - JUNIN  
ORAF



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 546 2024-GR-JUNIN/ORAF

HUANCAYO, 09 ABR. 2024

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL- JUNIN

#### VISTO:

El Informe Técnico N° 009-2024-GRJ-ORAF/OGP, de fecha 27 de Marzo del 2024, emitido por el Sub Director (e) de la Oficina de Gestión Patrimonial de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín, el Reporte N° 127-2024-GRJ/DRSJ/RISCH/DE, de fecha 13 de Marzo del 2024, el Informe N° 002-2024-GRJ/DRSJ/RSCH/OPSSA, de fecha 13 de Marzo del 2024; con los cuales se sustenta la Afectación en Uso de la Camioneta, Marca MITSUBISHI, Modelo L-200, Placa de Rodaje N° EAA- 802 y Código Patrimonial N° 67.82.5000.0049 a favor de la Red de Salud de Chanchamayo.

#### CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Junín es un organismo público ejecutor y que mediante la Sub Dirección de Gestión Patrimonial de la Dirección Regional de Administración y Finanzas, es un órgano de Sub Dirección que tiene como objetivo normar e implementar procedimientos técnicos previstos en el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, oficializados por la Dirección General de Abastecimiento (DGA), Decreto Legislativo N° 1439, para su aplicación en Actos de Adquisición, Administración, Disposición, Registro, Supervisión, Inscripción Saneamiento, Alta, Baja, Venta y otros conceptos que determine el control de Bienes Patrimoniales de propiedad del Gobierno Regional Junín.

Que mediante el Reporte N° 127-2024-GRJ/DRSJ/RISCH/DE, de fecha 13 de Marzo del 2024 la Directora Ejecutiva de la Red de Salud de Chanchamayo, Obstetrix Ruth Rosmery Calderón Huamán, solicita al Sr. Gobernador Regional de Junín la Afectación en Uso de una Camioneta para cubrir el traslado de vacunas, insumos, personal y bienes dentro de los 48 Centros de Salud de su Administración.

Que, mediante Informe Técnico N° 009-2024-GRJ-ORAF/OGP, de fecha 27 de Marzo del 2024, la Sub Dirección de Gestión Patrimonial informa sobre la procedencia de la Afectación en Uso de la Camioneta Marca: MITSUBISHI, Modelo: L-200, Serie N° MMBJNKB40DD025526, Motor N° 4D56UCEC7896, Placa de Rodaje N° EAA-802, Color: Rojo y Código Patrimonial N° 67.82.5000.0049, de propiedad del Gobierno Regional de Junín, a favor de la Red de Salud de Chanchamayo, por el lapso de (01) año, para el cumplimiento de las actividades y metas programadas por su representada.

ORAF	
DOC. N°	774963
EXP. N°	5271867





GOBIERNO REGIONAL - JUNIN  
ORAF



Que, el Capítulo I, Actos de Administración, Sub Capítulo I , Afectación en Uso- Artículo 53 al 59 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, denominada “Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento” y aprobada por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, en adelante define la Afectación en Uso como un Acto Administrativo a través del cual las Entidades u Organizaciones otorgan las posesiones de bienes muebles patrimoniales, a título gratuito y por un plazo determinado, a favor de una Entidad u Organización de la Entidad, para el cumplimiento de una finalidad Pública.

Que, de conformidad con lo establecido en la Dirección General de Abastecimiento (DGA), Decreto Legislativo N° 1439; Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF; la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 “ Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, y aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01; y en uso de la facultad conferida en el Literal c) del numeral 3.1 del Artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 003-2023-TR;

Que, de conformidad con el Artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto LEGISLATIVO DEL Sistema Nacional de Abastecimiento, la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento y tiene entre sus funciones ejercer, la máxima autoridad Técnico-Normativa de dicho Sistema, aprobando la normatividad y los procedimientos que lo regulan; así como, programar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión de las actividades que lo componen;

Que, el Artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1439, establece que el Sistema Nacional de Abastecimiento comprende los siguientes componentes; i) la Programación Multianual de los Bienes, Servicios y Obras, ii) la Gestión de Adquisiciones, y iii) la Administración de Bienes, siendo este ú componente el que incluye a los bienes inmuebles y muebles;

Estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificadorias, y por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0333-2023-GRJ/GR, de fecha 25 de Setiembre del 2023 con la cual delegan las facultades y atribuciones del Gobernador Regional de Junín a los Funcionarios de los diferentes órganos administrativos del Gobierno Regional Junín-Sede y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y de la Sub Dirección de Gestión Patrimonial.

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la Afectación en Uso de la Camioneta de Marca MITSUBISHI, Código Patrimonial N° 67.82.5000.0049; Modelo L-200; Serie N° MMBJNKB40DD025526; Motor N° 4D56UCEC7896; Placa de Rodaje N° EAA-802; color Rojo; Año de Fabricación 2,012, de propiedad del Gobierno Regional de Junín, a favor de la Red de Salud de Chanchamayo, por el lapso de Un (01) año a partir de la firma de la presente Resolución, de acuerdo al Sub Capítulo I, Artículo 54,55,56, de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, cuya características técnicas del bien se detallan en el siguiente cuadro:



GOBIERNO REGIONAL - JUNIN  
ORAF



N°	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	DETALLE TECNICO					UBICACION FISICA
			MARCA	MODELO	COLOR	PLACA	SERIE	
01	67.82.5000.0049	CAMIONETA	MITSUBISHI	L-200	ROJO	EAA-802	MMBJNKB40DD025526	LOCAL EX DIM

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Red de Salud de Chanchamayo, representada por su Directora Ejecutiva Obstetriz Ruth Rosmery Calderón Huamán, suscriba el Acta de Entrega- Recepción del bien descrito por el lapso de (01) un año a partir de la firma del Acta de Entrega-Recepción

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, copia de la presente Resolución a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, Red de Salud de Chanchamayo; Oficina Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Gestión Patrimonial y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
.....  
C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel del original.

HYQ.

09 ABR 2024

  
.....  
Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL